

ACTA DE PRESENTACION DE OFERTAS, ADJUDICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO; SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 03-2024-HRC/CS – SEGUNDA CONVOCATORIA “ADQUISICION DE PRODUCTOS PERECIBLES CARNES ROJAS, CARNES BLANCAS Y PESCADO” - HOSPITAL REGIONAL DE CUSCO

En la ciudad de Cusco, 12:00 horas, del día lunes dos de setiembre del año dos mil veinticuatro, en la oficina de Logística del Hospital Regional de Cusco, sito en Av. de la Cultura s/n del distrito, provincia y departamento del Cusco; se reunió el comité de selección conformado y designado mediante resolución directoral N° 311-2024-GORE.CUSCO-GRSC-HRC/UGRH de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro; integrado por la Nut. GREYSY MELISA MAMANI CHALCO con DNI N° 70269878 en calidad de Presidente, S.P. JULIO CESAR DELGADO MORA con DNI N° 23965324 en calidad de primer miembro y el S.P. ELIEZER BACA SOSA con DNI N° 23836803, en calidad de segundo miembro, con el objeto de realizar la EVALUACION y ADJUDICACION DE BUENA PRO, para la adquisición de productos perecibles “carnes rojas, carnes blancas y pescado” la presente convocatoria cuenta con certificación presupuestal SIAF N° 704, 705, 706 y previsión presupuestal según constancia N° 17-2024-UE.402; con un valor estimado de S/ 2, 087,993.33

Las bases fueron aprobadas mediante Memorándum N° 365-2024-HRC-DA-DE, del veintiocho de mayo del año dos mil veinticuatro, acto que se desarrolla de la forma siguiente.

PRIMERO.- El comité de selección procede a verificar el reporte del portal del SEACE con registro de los postores que han presentado su oferta, como sigue:

N°	DNI	Nombre del Postor	Fecha de Registro	Hora de Registro	DNI	Fecha de Registro	Hora de Registro	Estado	Valido
1	17116738643	ESPINOZA ALVAREZ AURELIANO	20/08/2024	21:54:07	17116738643	20/08/2024	21:54:55	Enviado	Valido
2	10238723758	MIRANDA SAMANEZ MARTHA BLANCA	20/08/2024	20:16:26	10238723758	20/08/2024	20:18:53	Enviado	Valido
3	20527165602	GLOMISA E.I.R.L.	20/08/2024	20:26:45	20527165602	20/08/2024	20:27:19	Enviado	Valido

SEGUNDO.- El comité de selección procede con la verificación de la documentación de presentación obligatoria, para la admisión de la oferta de los postores participantes, como sigue:

ITEM PAQUETE 1: PESCADO

Documentos para admisión de la oferta 2.2.1. (Bases)	MIRANDA SAMANEZ MARTHA BLANCA	GLOMISA E.I.R.L.
a). D.J. Datos del Postor (Anexo N° 1)	2	2
b). Documento que acredite la representación	3	4-5
c). D.J. del artículo 52 Reglamento (Anexo N° 2)	4	6
d). D.J. cumplimiento especificaciones técnicas (Anexo N°3)	5	7
e) Promesa de consorcio (Anexo N° 4)	-	-
f) Requisitos de habilitación		
• Licencia de funcionamiento del establecimiento del rubro y/o de alimento de consumo humano.	7	18
• Copia simple de constancia de fumigación, desinsectación de los ambientes donde se expende y/o almacena los productos.	8	19
• Copia simple del Registro Sanitario (DIGESA) o Autorización SENASA o SANIPES de todos los productos según corresponda y/o Certificación Oficial Sanitaria de cada producto ofertado.	9-11	10-17
• Copia simple del Carnet de Sanidad.	16-17	20 -21

g) Declaración Jurada de Compromiso de canje y/o reposición del bien por defectos, fecha de vencimiento y/o vicios ocultos	6	8
--	---	---

El comité de selección advierte lo siguiente:

La postora MIRANDA SAMANEZ MARTHA BLANCA ha presentado la misma autorización SANIPES emitida a nombre de la empresa GLOMISA E.I.R.L. Por lo tanto, su oferta no es admitida para la evaluación económica, ya que la autorización debe estar a nombre del postor para garantizar una competencia justa.

ITEM PAQUETE 2: CARNES ROJAS

Documentos para admisión de la oferta 2.2.1. (Bases)	ESPINOZA ALVAREZ AURELIANO
a). D.J. Datos del Postor (Anexo N° 1)	1
b). Documento que acredite la representación	2
c). D.J. del artículo 52 Reglamento (Anexo N° 2)	3
d). D.J. cumplimiento especificaciones técnicas (Anexo N°3)	4
e) Promesa de consorcio (Anexo N° 4)	-
f) Requisitos de habilitación	
• Licencia de funcionamiento del establecimiento del rubro y/o de alimento de consumo humano.	6
• Copia simple de constancia de fumigación, desinsectación de los ambientes donde se expende y/o almacena los productos.	8-9
• Copia simple del Registro Sanitario (DIGESA) o Autorización SENASA o SANIPES de todos los productos según corresponda y/o Certificación Oficial Sanitaria de cada producto ofertado.	10-11
• Copia simple del Carnet de Sanidad.	13-14
g) Declaración Jurada de Compromiso de canje y/o reposición del bien por defectos, fecha de vencimiento y/o vicios ocultos.	5

ITEM PAQUETE 3: CARNES BLANCAS

Documentos para admisión de la oferta 2.2.1. (Bases)	MIRANDA SAMANEZ MARTHA BLANCA	GLOMISA E.I.R.L.	ESPINOZA ALVAREZ AURELIANO (Folios)
a). D.J. Datos del Postor (Anexo N° 1)	2	2	1
b). Documento que acredite la representación	3	4-5	2
c). D.J. del artículo 52 Reglamento (Anexo N° 2)	4	6	3
d). D.J. cumplimiento especificaciones técnicas (Anexo N°3)	5	7	4
e) Promesa de consorcio (Anexo N° 4)	-	-	-
f) Requisitos de habilitación			
• Licencia de funcionamiento del establecimiento del rubro y/o de alimento de consumo humano.	7	18	6
• Copia simple de constancia de fumigación, desinsectación de los ambientes donde se expende y/o almacena los productos.	8	19	8-9
• Copia simple del Registro Sanitario (DIGESA) o Autorización SENASA o SANIPES de todos los	19-20 22-23	9	10-12

productos según corresponda y/o Certificación Oficial Sanitaria de cada producto ofertado.			
• Copia simple del Carnet de Sanidad.	16-17	20-21	13-14
g) Declaración Jurada de Compromiso de canje y/o reposición del bien por defectos, fecha de vencimiento y/o vicios ocultos	6	8	5

El Comité de Selección advierte lo siguiente:

El postor ESPINOZA ALVAREZ AURELIANO no ha presentado la autorización de SENASA requerida para el ítem huevo. En su lugar, ha presentado una declaración jurada en la que se declara como distribuidora intermediaria. Sin embargo, conforme a las bases del proceso, se exige la autorización de SENASA para cada ítem. Por lo tanto, su oferta no es admitida para la evaluación económica.

TERCERO.- Habiendo evaluado los documentos de presentación obligatoria, los requisitos de habilitación conforme a lo establecido en las bases, se procede a verificar las ofertas económicas en el orden de prelación según el reporte del portal del SEACE como sigue:

ITEM PAQUETE 1: PESCADO

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-HRC/CS-2

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO		
No Item	1		
Descripción del Item	PESCADO JUREL EVISCERADO SIN CABEZA CONGELADO (HG)		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	10238723758	MIRANDA SAMANEZ MARTHA BLANCA	45500
2	20527165602	GLOMISA E.I.R.L.	46000

ITEM PAQUETE 3: CARNES BLANCAS

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-3-2024-HRC/CS-2

Entidad Convocante	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO - HOSPITAL REGIONAL CUSCO		
No Item	3		
Descripción del Item	CARNES BLANCAS		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	17116738643	ESPINOZA ALVAREZ AURELIANO	1030200
2	10238723758	MIRANDA SAMANEZ MARTHA BLANCA	1050000
3	20527165602	GLOMISA E.I.R.L.	1165000

ADJUDICACIÓN DE BUENA PRO:

ITEM PAQUETE 1:

De acuerdo con el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, un procedimiento de selección se declara desierto cuando no se reciben ofertas o cuando ninguna de las ofertas recibidas es válida. En el caso específico de la Subasta Inversa Electrónica, se requiere un mínimo de dos (2) ofertas válidas para que el procedimiento no sea declarado desierto.

De conformidad con lo expuesto en la presente Acta, y tras no ser admitida la propuesta de uno de los postores, quedando solo un postor calificado, este ítem paquete se **declara desierto**.

ITEM PAQUETE 2:

Habiendo recepcionado solo una propuesta y según el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, al no tener un mínimo de 2 ofertas validas, este ítem para la adquisición de carnes rojas se **declara desierto**.

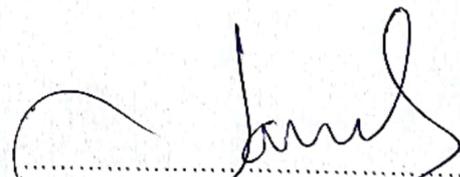
ITEM PAQUETE 3:

Tras verificar que la oferta presentada por la empresa MIRANDA SAMANEZ MARTHA BLANCA cumple con la documentación requerida y las especificaciones técnicas establecidas en las bases, se procede a adjudicar el ítem paquete 3 (carnes blancas). La adjudicación se realiza por el importe ofertado de S/ 1,050,000.00 (Un millón cincuenta mil con 00/100 soles) y conforme las condiciones detalladas en su oferta.

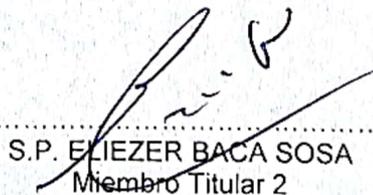
No habiendo ninguna observación, este acto concluye a las 14 horas del mismo día, firmando la presente en señal de conformidad.



.....
Nut. GREYSY MELISA MAMANI CHALCO
Titular Presidente



.....
Lic. JULIO CESAR DELGADO MORA
Miembro Titular 1



.....
S.P. ELIEZER BACA SOSA
Miembro Titular 2